ANEXO
RESPUESTA COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES DE LA CIUDADANÍA AL BORRADOR DE ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA.

Periodo de publicación: La ANM invitó a los participantes e interesados en conocer la implementación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras en el municipio de Pitalito del departamento de Huila por el término de diez (10) días hábiles a partir del 13 de noviembre de 2025 hasta el 27 de noviembre de 2025, para conocer los comentarios y/o observaciones al acta de Audiencia Pública Minera, llevada a cabo en el municipio el 28 de octubre de 2025 durante la fase 4 del procedimiento de Audiencia Pública Minera, llevada a cabo en el municipio de Pitalito, Huila.

Esta acta se publicó a través de la página web de la entidad, la Alcaldía Municipal y la Personería Municipal, con el fin de recibir comentarios de la ciudadanía, a su vez, se invitó a dejar sus comentarios a través de este enlace: https://forms.cloud.microsoft/r/aEtg0sYp0N?origin=lprLink

Estimada comunidad e interesados en el desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera del Municipio de Pitalito (Huila), para la Agencia Nacional de Minería es muy grato contar con las apreciaciones por parte de la comunidad al borrador del Acta de Audiencia Pública Minera del municipio; razón por la que mediante este documento nos permitimos dar respuesta a los comentarios allegados, que se transcriben a continuación:

Comentarios del señor Deiro Suarez Galeano

- *Favor hacer correcciones en el acuerdo No 3 y el acuerdo No 6 son correcciones de redacción.*

Respuesta:

Agradecemos sus observaciones emitidas sobre el documento Acta de Audiencia Pública Minera. De acuerdo con su intervención, damos respuesta a las siguientes:

- *Favor hacer correcciones en el acuerdo No 3 y el acuerdo No 6 son correcciones de redacción.*

En apartado y anexo de acuerdos de proponente Ingeniería, Agregados, Prefabricados y Postes INELCA S.A.S. placa QHL-08271, se corrige valor en letras de acuerdo No 3 y se corrige redacción eliminando la letra “y” del acuerdo No 6.

Una vez revisados los comentarios y contrastados los apartados objeto de observación, se precisa que los ajustes a los que hubo lugar se encontraran integrados en el documento definitivo. Ahora bien, debe tenerse en cuenta que el acta producto de la audiencia, es un documento ejecutivo que recoge los aspectos más relevantes que ocurrieron en el espacio, y se enfoca únicamente en lo sucedido, razón por la que la etapa de observaciones al acta de Audiencia Pública Minera, es un espacio para que la comunidad, interesados y ciudadanía en general, formulen sus comentarios y/ observaciones con relación al documento publicado en la página de la Agencia Nacional de Minería confrontado con lo realmente sucedido en la APM; bajo este entendido todo aquello que no tenga relación con el documento o no haya ocurrido dentro del espacio, no es objeto de ser incluido en el acta. Una vez se

cuente con las firmas de los intervinientes en el “ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA”, esta será publicada.